

servir con Officer

### CONT DJ 005/2015

GUADALAJARA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÀ "SISTEMA DIF GUADALAJARA" REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE LA C. MIREYA MARTÍNEZ DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE LA C. MIREYA MARTÍNEZ CASTILLO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DILABIM S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES LO CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EXTERNOS DE EXAMENES LABORATORIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DECLARACIONES Y CLAUSULAS: INTEGRAL 

### ANTECEDENTES:

las bases del concurso antes señalado, se tuvo a bien resolver por los miembros de la comisión de adquisiciones lo siguiente; "PRIMERA.- EL COMITÉ DE Familia del Municipio de Guadalajara en sus artículos 1,17,39,41 y 50; así como de en el Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de Mediante fallo del concurso CRL-06/15 "CONTRATACION DEL SERVICIO EXTERNO DE EXAMENES DE LABORATORIO", en el cual se emite resolución con fundamento FAVORABLE POR MAYORIA AL CONCURSANTE DILABIM S.A. DE C.V., EN EXAMENES DE ANALISIS CLINICOS, DEBIDO A QUE SU PROPUESTA ECONOMICA CUMPLIO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES Y CUBRE **ADQUISICIONES** LAS NECESIDADES DEL PRESENTE CONCURSO". adquisiciones lo siguiente; DELIBERÓ DECIDIO OTORGAR DICTAMEN

### DECLARACIONES:

A).- Declara "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" por conducto de su representante que:

1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar las acciones orientadas a la Asistencia Social en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, según Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara. Su creación se acredita con el acuerdo de Ayuntamiento de fecha 29 de marzo de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, en Sesión de Ayuntamiento y es publicado mediante existencia del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara", con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante constituido como máximo Órgano de Gobierno tuvo a bien aprobar y reconocer la de Jalisco el 13 de abril de 1985; abrogando el decreto de creación mediante diverso 21,819, aprobado en sesión del 31 de enero 2007 y publicado el 20 de decreto número 12027 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Ordenamiento Municipal en Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2007 febrero de 2007, por lo que en uso de las facultades, el Ayuntamiento en Pleno y





- toda clase de avisos, comunicaciones Tiene su domicilio en: Eulogio Parra No 2539, Colonia Circunvalación Guevara
   C.P. 44680 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para recibir extrajudiciales. y notificaciones tanto judiciales
- RODRIGUEZ REYES, quien acredita su personalidad en términos del nombramiento expedido con fecha 08 de Noviembre del 2012, mismo que se ratifica mediante acta de la Primera Sesión Extraordinaria del patronato relativa a la Administración 2012-2015 de "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA", de misma fecha en la que se le otorgó el nombramiento de Director General con las facultades que le confiere el artículo 20 vigésimo del reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA". 3.- Está legalmente representada por el ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES, quien acredita su personalidad en términos del REYES, quien personalidad
- erogaciones del presente contrato. 4.- Su representada cuenta con la partida presupuestal necesaria para cubrir las
- legal, expresa que: B).-Declara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por conducto de su representante
- año 2009, otorgada ante la fe del Notario Público Número 25 veinticinco. Lic. María de Lourdes Chanes Reynoso con adscripción en Zapopan Jalisco, inscrito C.V., debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas con actualización de poderes tal como se acredita con el testimonio de la escritura 06 de Marzo del bajo folio 47983\*1 en el Registro Público de Comercio en el Estado de Jalisco. 1.- Es una Sociedad Anónima de Capital Variable denominada DILABIM S.A. DE
- 2.- Su domicilio fiscal y de operación se encuentra ubicado en la calle Lerdo de Tejada 4249 Colonia Arcos Vallarta en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales y cuenta con su clave del Registro Federal de Contribuyentes. **RFC: DIL090306341.**
- no les han sido revocadas, restringidas ni limitadas en ninguno de sus términos, acreditándomelas con el Testimonio de la Escritura Pública que ha quedado 3.- Está legalmente representada por la C. Mireya Martínez Castillo mediante poder otorgado ante la fe del Notario Publico número 103 a cargo del Lic. reproducida para todos los efectos legales a que haya lugar. señalado en el punto número uno de éstas declaraciones, la cual se tiene aquí por decir verdad, que las facultades con las que comparecen al presente instrumento, la facultad para ejercerlo conjunta o individualmente y manifiestan bajo protesta de Armando Gálvez Pérez Aragón con adscripción en la ciudad de México D.F. tienen la facultad nara alamada socienta a facultad nara a facultad
- construcción y acondicionamiento así como la importación y exportación de todo tipo de instrumental, productos, aparatos y equipo medico y quirúrgico, para uso o venta en clínicas, hospitales, consultorios, laboratorios de análisis clínicos, de radiología, farmacias, almacenes, centros de investigación y experimentación radiología, farmacias, almacenes, centr tanto privados como públicos, entre otros. 4.- Su objeto social es el de compraventa, arrendamiento, permuta, adquisición,
- jurídicos suficientes para ello. antes mencionado y que dispone de la organización y Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la contratación del objeto elementos materiales





6.- Ha presentado la fianza expedida por Fianzas Atlas, S.A. misma que forma parte del presente instrumento y solicitada en el fallo de adjudicación por concepto del 10% del total de la obligación pactada y que es por la cantidad de \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).

## C).- Declaran LAS PARTES que:

- 1.- El presente contrato cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio antes mencionado en los artículos 36, 37, 38, 39 y demás relativos aplicables.
- que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las partes en el contrato. El presente contrato lo celebran sin coacción, dolo, violencia, lesión o mala fe

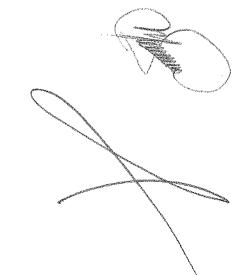
### CLAUSULAS:

propuesta económica presentada y adjudicada mediante el concurso CRL-06/15. cotizados que se enlistan a continuación se mantendrán vigentes de acuerdo a la servicios externos de exámenes de análisis clínicos manuales en los precios unitarios que se insertan a continuación sin préstamo de equipo. Los precios PRIMERA. OBJETO. m **SISTEMA** O GUADALAJARA" adquiere

## CONCURSO CRL-06/15

"CONTRATACION DEL SERVICIO EXTERNO DE EXAMENES DE LABORATORIO"









## CONCURSO CRL-06/15

Cuadro Comparativo    Incremento con relativo   State     State   State   State   State     State   State   State   State     State   State   State   State     State   State   State   State     State   State   State   State     State   State   State   State   State     State   State   State   State   State     State   State   State   State   State   State     State   State   State   State   State   State   State     State   Stat		\$0,00	87,00	*	COOMES DIRECTO
Cuadro Comparativo	<	\$0,00	127,60	6	COMPLEMENTO 4
Cuadro Comparetivo    Cuadro Comparetivo	ې ا	50,00	127.60	₩	COMPLANATO:
Cuadro Comparetivo	$\mathcal{I}$	\$0,00	81,20	us	COLINESTERASA
Cuadro Comparetivo	X	\$0,00	104,40	*	
Cuadro Comparetivo    Incremento con relation   Incremento   Increment		\$0,00	33,64	*	CLORO
Cuadro Comparetivo		\$0,00	92,80	#	OXXX
Cuadro Comparativo				*	Ë
Cuadro Comparetivo		\$0,00	76,58	45	OBLULAS LE
Cuadro Comparativo		\$0,00	142,68	64	CARRAZEDINA
Cuadro Comparativo  Incremento con rela  3		\$0,03	38,28	£A	CALCIO
Cuadro Comparetivo		\$0,00	356,60	ы	CA 19,9
Cuadro Comparativo		50,00	356,80	47	0A 15,3 (WAMA)
Cuadro Comparativo   Incremento con retario   Incremento   Incremento con retario   Incremento   Incremento con retario		50,00	156,60	耕	CA 126
Cuadro Comparativo		\$0,00	168,20	34	BETA CUANTITATIVA
Cuadro Comparativo		\$0,00	104,40	49	BENZOGIACEPINAS
Cuadro Comparativo		\$0,00	104,40	45	BARBITCHECOS
Cuadro Comparativo  Incremento con retail  2 IGM		\$0,00	96,12	<b>5</b> 4	なりの
Cuadro Comparativo   Incremento con retario		ŀ	٠.,	4	BAAR EN EXPECTORACION
Cuadro Comparativo		} 	<u></u>	***************************************	
Cuadro Comparativo   Incremento con retario		\$0,00	185,50	*	ANTITOXOPLASMA 136, 19M
Cuadro Comparativo    Incremento con relativo   State   State		\$0,00	174,00	49	ANTITIROGLOSCLINA
Cuadro Comparativo		\$0,00	174,00	69	ANTIPEROXIDASA TIROIDEA
Cuadro Comparativo   Incremento con reta-   1		estudio nuovo		4P	ANTICUERPOS ANTITIRCIDEOS
Cuadro Comparativo  Incremento con rela- 3			٠	40	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLÍPIDOS
Cuadro Comparativo		\$0.00	185,60	#	benrodisceptus annistanunas)
Cuadro Comparativo  Incremento con rela-  3		00.00	94,056	e	ANTIDOPING TOXISTON TOXISTON OF THE POST
Cuadro Comparativo    Incremento con relative		\$74,80	330,00	65	ANTICUMENTOS ANTI MESTER BARNIGO
Cuadro Comparativo    Incremento con relation   State   State		-	4	₩1	ANTICUERPOS ANTICHLAMYGIA
Cuadro Comparativo   Incremento con rela-   190,24		50,00	255,20	49	ANTICUERPO PEPTEDO CICLICO CITRULINADO
Cuadro Comparativo    Incremento con reta-   1		\$0,00	190,24	69	ANTICITOMEGAL OVIRUS 19G 19M
Cuadro Comparativo  Incremento con relativo  S 714.60  S 190.24  S 190.24  S 285.36  S 122.68  S 122.68  S 122.60  A PALLIDUM IGG IGM  S 122.68  S 122.60  S 527.60  S 58.00		\$0,00	116,00	49	20mmでクターで入り
S 274,00 al año anterior \$ 190,24 \$ 190,24 \$ 192,66 \$ 122,66 \$ 122,66 \$ 5 122,66 \$ 5 122,66 \$ 5 122,66 \$ 5 122,66	,	\$0,00	58,00	40	AMILASA
S Comparativo    Incremento con relation   Incremento con relation	ĵ	\$0,00	127,60	ia.	ALFAFETOPROTEINAS
S Comparativo incremento con rela al año anterior \$ 214.60 al año anterior \$ 190.24 \$ 190.24 \$ 225.36 \$ 122.68 \$ 122.68		\$0,00	29,00	44	ALBUMINA
S 274,00 incremento con reta \$ 190,24 \$ 230,60 \$ 1,25,68		\$0,00	122,96	44	AG. CARCINOEMBRIONARIO
s Comparativo  Incremento con reta  1 214.60  1 190.24  1 236.60  1 286.36		\$0,00	142,68	iA.	ACIDO VALPROICO
S Comparativo incremento con rela al año anterior s 190,24 s 330,60		\$0,00	285,36	69	AC. ANTITREPONEMA PALLIDUM IGG IGM
Cuadro Comparativo incremento con retale.  5 214.60 al año anterior 5 190.24		50,00	330,60	64	AC. ANTERNOUS IGG IGM
Cuadra Comparativo Incremento con retacion al año anterior 5 214.60   5 214.60		\$0,00	190,24	66	AC ANTINCOLDANDO
Cuadro Comparativo Incremento con relacion al año anterior		oş.		4	NAME CAPTO STANCE
Cuadro Comparativo		al also anterior			
Cuadro Comparativo		incremento con relacion			
				č	Cuadro Compara

# CONCURSO CRL-06/15 CONTRATACION DEL SERVICIO EXTERNO DE EXAMENES DE LABORATORIO CUADO COMPARATIVO

<	\$ 50 CM	36.00	
_	60.00	***************************************	
-	50.00	551,00	WELLIEWZA S
	\$0,00	95,12	HIV #ELISA
	3179,68	274,80	HISTOPATOLOGIA \$
	\$0,00	55,68	HIERRO \$
\\\\\\\\\\\\\.	\$0,00	190,24	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
\ ====================================	00,00	190,24	TERRES ING. IN
7	50,00	122,96	THE THE TRANSPORTER OF THE TRANS
2	50,00	99,76	HEPATITIS B
	\$0,00	161,24	HEPATITIS A IGM
٠	50,00	161,24	HEPATITIS A IGG
	estudio nuevo	574,00	HELICOBACTER PYLORIEN HECES
	\$0,00	161,24	HELICOBACTER PYLORI EN SANGRE IGG
	\$0,00	38,28	GGT
	\$0.00	313,20	GASOMSTRIA VENOSA
_	\$0,00	313,20	GASOMETRIA ARTERIAL \$
\	\$0,00	85,84	F34
-		46,40	FOSFORO \$
•	estudio suevo	406,00	FOSFATASA ALCALINA FRACCION OSEA
	00/08	42,92	FOSFATASA ALCALINA S
	\$0,00	60,32	FOSFATASA ACIDA
<b>Y</b>	\$0,00	60,32	FIRRINOGENO
1	estudio nuevo		FERRITINA \$
7	00,00	81,20	ESTRADIOL 1
	\$0,08	142,68	ESPERMATOBIOSCOPIA \$
8	80,0\$	139,20	ELECTROLITOS 6 (3 + fosforo, magnesio, calcio)
K	\$0,00	76,56	ELECTROLITOS 3 (aodio, cloro, potasio)
\	50,08	285,36	DIMEROD
	90,00	33,64	DHL QUIM CLIN (DESIDROGENASA LACTICA) \$
	00,00\$	85,84	DEPURAC, CREATININA 24 MPS
	\$0,00	232,00	CULTIVO DE HONGOS
	50,00		CULTIVO DE ESPERMA
2	\$0,00	232,00	COLERA
Z	\$0,00	568,40	BIOPSIA MEDIANA
M	\$0,00	754,00	SIOPSIA GRANDE \$
Ī	\$0,00}	278,40	BIOPSIA CHICA \$
<u> </u>	\$0,00	208,80	CULTIVO FARINGEO, URO, COPRO Y DE SECRECION   \$
7	\$0,00	33,64	
,	\$0,00	110,20	CORTISOL \$
	50,00	92,80	COOMBS INDIRECTO \$
	al año anterior		
	incremento con relacion	***************************************	at of Arabidi III abortania "Para" Para" at the date of the Arabid Commission of the Arabid Comm









# CONTRATACION DEL SERVICIO EXTERNO DE EXAMENES DE LABORATORIO

0

50,00		142,68	64	VAL PROATO DE SAGNESIO
\$0,00		55,68	49	TOTAL
\$0,00	-	95,12	49	TESTOSTERONA TOTAL
		175,16	4ñ	TESTOSTERONA LIBRE
estudio nuevo	estudio	45,00	en	TIEMPO DE TROMBINA
o nuevo	estudio nuevo	45,90	g,	FIEMPO DE PROTROMBINA
	estudio nuevo	45,00	1/5	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA
\$0,00		55,68	*	T4 1,36尺6
\$0,00		49,88	45	7.4
\$0,00		61,48	4	T3 LIBRE
\$0,00		55,68	40	T3 CAPTACION
\$0,00		49,88	¥	7.3
\$0,00		33,64	t/s	SODIO
50,00		138,04	<del>er</del>	ROTAVIRUS
\$0,00	***	38,28	*	RETECULOCITOS
\$0,00		109,04	₩	PSA LIBRE
\$0,00	ļ	90,48	49	PSA ESPECIFICO
00,62\$		58,00	42	PROTEWAS TOTALES QUIMICA CLINICA
50,00		38,28	£4	PROTEINAS EN ORINA 24HRS
\$0,00		85,84	65	PROLACTINA
\$0,00		85,84	#	PROGESTERONA
(00,05		276,08	4	DOG
\$0,00		33,64	44	POTASIO
00,00		313,20	e#	PERFIL TUMORAL (PSA, CEA, Alfafetoproteinas)
\$0,00		332,92	₩	
\$13,44		264,00	₩	PERFIL TRIDORO / PARAMETROS ( T3, 74, TSH, T3C, ITL, T4L, T3L )
90,00	****	208,80	8	PERFIT TRIDDEO 5 PARAMETROS ( T3,T4,TSH,T3C,ITL)
\$4,60		156,50	₩.	PERFIL TRIODEO 1 PARAMETROS (T3.T4, TSH)
50,00		342,20	68	P문유위: 인VARICO (progesterma, prolective, estradici, fuh, ih)
\$0,00		128,76	4	PEP'1100 C
512,88		108,00	¥A	PAPANICOLACU
\$0,00		104,40	*	OPFACEOS
90,00		90,48	64	MICROALBUMINURIA
\$0,00		104,40	46	MARIHUANA
50,00		38,28	#	MAGNESIC
\$0,00		81,20	49	LITIO
\$0,00		52,20	*	LIPASA
\$0,00		85,84	舒	
\$0,00		106,72	4	NSCLINA
90,00		121,80	<b>65</b>	INMUNOGLOBULINA M
		121,80	49	INMUNOGLOBULINA G
pterior	al año anterior			
incremento con relacion	ELEKANDE.	]		
			à	Cuadro Comparativo

Sistema DIF Guadalajara, ante el Departamento de Finanzas del propio sistema, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680, la cuál deberá estar sellada y firmada por la titular del Laboratorio del Sistema DIF Guadalajara que haya recibido el bien o servicio, 17 Contrato se pagarán al proveedor DILABIM, S.A. DE C.V. mediante la presentación de la factura original y por los medios electrónicos autorizados para tal efecto con los requisitos CFDI por el monto correspondiente a nombre del primera montos días después de la presentación de la misma respetando en todo momento los SEGUNDA. de los servicios externos MONTO Y FORMA DE PAGO.- Los <del>Q</del> análisis clínicos insertos en bienes materia del presente la clausula

# TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES;

## OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

Santa Teresita, perteneciente al Sistema DIF Guadalajara laboratorio de análisis clínicos con domicilio en Herrera y Cairo # 867 Col. DEL LUGAR DE LA ENTREGA: Realizar la entrega de los reactivos en el

# OBLIGACIONES DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA"

Ņ Realizar el pago total de los reactivos 17 días después de la presentación de de análisis clínicos insertos en la clausula primera. la misma respetando en todo momento los montos de los servicios externos

Úħ.



presente será a partir del día 01 de Enero del año 2015 (dos mil quince) y hasta el QUINTA.- VIGENCIA Y TERMINACIÓN.- La vigencia del contrato materia del 31 (treinta y uno) de diciembre 2015 (dos mil quince).

SEXIA.- RESCISION.- El presente contrato se podrá dar por rescindido por alguna de las partes, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones incumplimiento del objeto del presente contrato, sin necesidad de declaración naturales de anticipación y con efectos a partir de la fecha en que incurra el pactadas en este contrato, mediante aviso por escrito a la otra, con quince días

señalan como sus respectivos domicilios los citados en las declaraciones del presente instrumento y convienen en que los cambios que de ellos se lleguen a efectuar, deberán notificárselos con treinta días naturales de anticipación, en el concepto de que cualquier notificación o comunicado se tendrá por hecho correctamente al último domicilio señalado. SEPTIMA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos de este contrato, las partes

requerida ante concepto, así otorgamiento del presente contrato no crea ningún tipo de vínculo laboral entre sí, reembolsarle los gastos honorarios y costos que haya tenido que erogar por tal para dar cumplimiento al presente contrato, por lo cual, se obligan reciprocamente asi como tampoco con las personas que por cualquier causa llegaran a utilizar sacar en paz y a salvo a la parte que haya sido perjudicada, demandada o RELACIÓNES como resarcirle el daño y/o perjuicios que haya sufrido y LABORALES.-Las partes manifiestan <u>a</u> ಶು

expedida por Fianza Atlas, S.A., así como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes ofertados, mediante fianza en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto estimado de pruebas a realizar y el costo promedio del mercado IVA incluido, siendo este por un importe \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 N.N.), con una vigencia hasta el término del contrato. cumplimiento NOVENA.- DE LA FIANZA.- El proveedor DILABIM, S.A. DE C.V. garantiza el de sus obligaciones mediante fianza número III-470372-RC

en lo legal a cualquier reclamación que surja por motivo de la presentación materia DÉCIMA.- LA RESPONSABILIDAD LEGAL.- Las partes se obligan a responder del presente contrato, en lo que a sus obligaciones respecta.

alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por PRIMERA. 5 DADILUN CLAUSULA.-<u>ა</u> alguna las

efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la DECIMA SEGUNDA.- LOS AVISOS O NOTIFICACIONES.- Para todos

afectan, restringen, limitan o amplian el alcance legal o contenido jurídico de las encabezados utilizados en las cláusulas, inciso o apartados de este contrato utilizarán únicamente para facilitar la lectura de sus disposiciones y en na TERCERA. LOS TÍTULOS EN LAS CLÁUSULAS.- Los títulos nada







o futuro. otro fuero o vecindad que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual tribunales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; por lo que renuncian a cualquier cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los DECIMA CUARTA: Om 5 NIMPPRIACION-Para <u></u> interpretación

contener disposición contraria a derecho, moral, ni buenas costumbres, ni estar viciado por dolo, error, ni mala fe, firmándose en tres tantos en cada una de sus fojas y al calce del mismo, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 09 (nueve) de Febrero del año 2015 (dos mil quince). Leido que fue el presente contrato, se firma por cada una de las partes, por no

## "SISTEMA DIF GUADALAJARA"

AD ASS

ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

"DILABIN, S.A. DE C.Y."

C. MIREYA MARTÍNEZ CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL

"/ESTIG9\$/

LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ HERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

LIC. JOSE GABRIEL OCHOA CURIEL COORDINADOR DE COMPRAS Y ALMACEN DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CELEBRADO CON EL PROVEEDOR "DILABIM, S.A. DE C.V.". PARA EL SERVICIO EXTERNO DE EXAMENES DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS DEL SISTEMA DIFIGUADALAJARA ADJUDICADA MEDIANTE CONCURSO CRL-06/15. CONTRATO DJ 005/2015, EL DIA 09 DE FEBRERO 2015, DZIMC